



En el presente libro se incorporarán las actas que se otorguen por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformado por folios con el Sello de la Secretaria de la Comisión Nacional. San Salvador a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día martes veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Augustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional.



1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número ciento sesenta y cuatro de la sesión del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1 Notificación de la secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolución amparo ref. 181-2016 caso: Flor De María Argueta Piche; **PUNTO 4.1.2** Solicitud de autorización de participación de la Directora Ejecutiva 3° Conferencia Ministerial en el Congreso Mundial de Empresariado, a desarrollarse del 13 al 16 de marzo del presente año en Johannesburgo Sudáfrica. **PUNTO 4.1.3** Período de finalización de nombramiento de los miembros de Comisión Nacional (2016-2017), y procesos de conformación para nueva junta directiva de Comisión Nacional.

Auditoría Interna: PUNTO 4.2.1 Solicitud de Autorización del Plan de trabajo de Auditoría Interna 2018. **PUNTO 4.2.2** Solicitud de modificación al Plan Anual de Auditoría Interna 2017. **PUNTO 4.2.3** Informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible a Centros Regionales y Oficina Central, diciembre 2016. **PUNTO 4.2.4** Informe de resultados de revisión de las conciliaciones bancarias periodo abril-septiembre 2016. **PUNTO 4.2.5** Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional: ACTA 120 a la 147.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL: Gerencia de Crecimiento Empresarial: PUNTO 5.1.1 Informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron los CDMYPE en el año 2016. **PUNTO 5.1.2** Aprobación de los planes de trabajo presentados por las instituciones autorizadas para continuar operando los CDMYPE, durante 2017 y autorización para la firma de convenios de enero hasta el 31 de diciembre 2017. **Gerencia de Desarrollo Artesanal: PUNTO 5.2.1** Solicitud de autorización de contrato de arrendamiento de inmueble de CEDART San Salvador. **SUBDIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia Financiera: PUNTO 6.1.1** Informe de auditoría financiera a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. **PUNTO 6.1.2** Ratificación de refuerzo presupuestario fondos GOES 2016. **Unidad de**



Informática: PUNTO 6.2.1 Informe de auditoría a las TIC para el periodo 2013-2016. **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.3.1** Autorización para contratar servicios de intermediación bursátil (Puesto de Bolsa) para el ejercicio fiscal 2017, para que represente a CONAMYPE en las operaciones que esta realice ante la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS). **PUNTO 6.3.2** Ratificación de acuerdo para firma de contratos de COMPRA-VENTA de vehículos adquiridos por BOLPROS. **PUNTO 6.3.3** Presentación de Informe de Ejecución del IV Trimestre del Plan de Compras CONAMYPE 2016. **PUNTO 6.3.4** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicación de Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2017 CONAMYPE – Servicios de vigilancia, seguridad privada para las oficinas de CONAMYPE. **PUNTO 6.3.5** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicación de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2017 CONAMYPE Servicios de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE, durante el año 2017. **PUNTO 6.3.6** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para declarar desierta la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 03/2017 CONAMYPE – Servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía fija y Telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017. **PUNTO 6.3.7** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación del concurso por Libre Gestión CPLG No. 02/2017 GOES – MINEC Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de CONAMYPE, durante el año 2017. **PUNTO 6.3.8** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación del concurso por Libre Gestión CPLG No. 01/2017 CONAMYPE Contratación de pólizas de seguro y fianzas de fidelidad para CONAMYPE, durante el año 2017. **PUNTO 6.3.9** Autorización de Bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA 04/2017 CONAMYPE (Segunda Convocatoria) Contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017. **Gerencia Administrativa: PUNTO 6.4.1** Rectificación de punto de acta de autorización de traslado de oficina de Centro Regional de Santa Ana. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.5.1** Solicitud de modificación de la autorización de uso de los fondos de rubro 51 para pago de prestación económica por renuncia voluntaria de la licenciada Elisa Magdalena Mejía Guerrero.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Sesenta y cuatro.

PUNTO 4.1.1 NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESOLUCIÓN AMPARO REF. 181-2016 CASO: FLOR DE MARÍA ARGUETA PICHE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional informe sobre la notificación de la secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolución amparo ref. 181-2016 caso: Flor De María Argueta Piche. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar: 1.- La Señora Argueta Piche laboró en CONAMYPE desde el 1 de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009, como técnico jurídico. 2.- El despido se debió a la poca efectividad en el desempeño de su trabajo, lo que provoco pérdida de confianza técnica. 3.- La citada señora presento una demanda al Tribunal del Servicio Civil, y en sentencia resolvió que debía de ser reinstalada en la institución, y además pagarle los salarios caídos, que no podrían ser mayores a tres meses. 4.- En su oportunidad fueron pagados los salarios caídos y reinstalada en la Regional de Ilobasco, no aceptando la demandante suscribir el contrato. Por lo que se avocó nuevamente al Tribunal solicitando se explicara la sentencia. 5.- Posteriormente presento demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, y la citada Sala declaró inadmisibile la demanda en contra de la CONAMYPE. 6.- Luego presentó demanda ante la Sala de lo Constitucional, quien mediante resolución de mayo de 2012 la declaró sin lugar el recurso de revocatoria presentado. 7.- La misma Sala mediante resolución del día veintiséis de marzo de 2014 se declaró improcedente la demanda que presento en contra de la CONAMYPE en el año 2013. Continúa expresando que el acto jurídico demanda es: a) Por el presunto incumplimiento a sentencia emitida por el Tribunal del Servicio Civil –TSC- en fecha veintitrés de octubre de 2010, en la cual se ordenaba el reinstalo de la demandante en su puesto de trabajo o en otro de igual categoría; b) Expresando la actora que se le privo a la seguridad social al verse imposibilitada a cotizar al ISSS, y a su sistema de pensiones. Continúa manifestando que la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional ha sido: *“Suspéndase inmediatamente y provisionalmente los efectos de la omisión impugnada, medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que el Ministro de Economía, en su calidad de Presidente da la CONAMYPE, y la Directora Ejecutiva de esta, deberán de dar cumplimiento a la resolución emitida el 23 de octubre de 2010 por el Tribunal del Servicio Civil, en la cual se ordena el reinstalo de la actora... En ese sentido, los referidos funcionarios deberán de reinstalar a la demandante en su cargo de Técnico Jurídico sin más dilaciones y, además, deberán de realizar las gestiones mediante el cual se refrenda al personal que presta sus servicios bajo el régimen de Ley de Salarios, así como remitir los informes correspondientes al Ministerio de Hacienda y a cualquier otra instancia necesaria para los efectos legales correspondientes. De*



igual manera deberán girar las instrucciones pertinentes a las autoridades administrativas correspondientes, en especial el área de recursos humanos y de pagaduría, para que se proceda al pago íntegro del salario, prestaciones laborales y cualquier otro desembolso pecuniario que le corresponda...". Continúa diciendo que la resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil en lo pertinente expreso: Reinstalar a la señora Flor de María Argueta Piche, al cargo del que fue despedida o a otro de igual categoría y clase dentro de la misma Comisión. "Condénese al Doctor Héctor Migue Dada Hirezi y al Ing. Mario Antonio Cerna Torres... a pagar de los recursos de la institución a la licenciada Flor de María Argueta Piche, la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y un dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar", es decir 3 salarios caídos. Esta medida cautelar obedece a lo establecido en el artículo 61 inciso cuarto de la Ley del Servicio Civil, el cual dice: "...SI EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL DECLARARE LA NULIDAD DE LA DESTITUCIÓN O DESPIDO, ORDENARÁ EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE EL FUNCIONARIO O EMPLEADO SEA RESTITUIDO A SU CARGO O EMPLEO, O SE LE COLOQUE EN OTRO DE IGUAL CATEGORÍA Y CLASE, EN OFICINAS DISTINTAS, CASO DE SER POSIBLE; Y, ADEMÁS SE LE CANCELEN LOS SUELDOS QUE HA DEJADO DE PERCIBIR, SIEMPRE QUE NO PASEN DE TRES MESES." Continúa expresando que la medida cautelar que debe cumplir CONAMYPE sería la de reinstalar. Sobre este punto se ha presentado escrito a la Sala de lo Constitucional solicitándole que modifique dicha medida por no ser posible incorporarla a la Ley de Salarios. Continúa expresando que en relación al pago de los salarios caídos que establece la resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil, es decir por tres meses, estos ya fueron cancelados por la Comisión, y cobrados por la Demandante. Por lo que esta parte ya fue cumplida en su oportunidad. Y además, la Sala se limitó al contenido de la precitada resolución. Continúa manifestando que la Sala de lo Constitucional solicitó en fecha 12 de este mes el informe de 24 horas a la Dirección Ejecutiva y al Señor Ministro de Economía, por lo que en el informe presentado por la Directora Ejecutiva se expresó: "Que los hechos alegados por la licenciada Flor de María Argueta Piche no son ciertos, además que las actuaciones realizadas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –CONAMYPE-, no han vulnerado los derechos constitucionales que ha señalado la demandante, debido a que en su oportunidad se cumplió con la resolución emitida por el Tribunal del Servicio Civil, a pesar que no era aplicable para los empleados de la CONAMYPE la Ley del Servicio Civil, y se le pagaron a la demandante los salarios caídos, tal como consta en la documentación anexa, y se le reinstalo, siendo ella quien no quiso iniciar labores en la institución, lo cual se explicará mejor en el informe respectivo. Asimismo, en atención a la naturaleza jurídica de la institución, solicitamos se modifique la medida cautelar establecida en el número tres de la resolución antes citadas, siendo pertinente acotar que las relaciones laborales de

la CONAMYPE y sus empleados está regulada por el Código de Trabajo, debido a que ésta no tiene su origen en un acto administrativo. Además, le informo que no existen plazas por Ley de Salarios dentro de la institución, debido a que nuestro presupuesto no es parte del Presupuesto General del Estado, en tal sentido es imposible cumplir con dicho mandato de incorporarla a la Ley de Salario“.

Continúa diciendo que para continuar con los elementos de cumplimiento de la citada resolución es necesario gestionar ante el Ministerio de Hacienda la incorporación de la demandante a la Ley de Salarios para el 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe sobre la notificación recibida de la Sala de lo Constitucional presentado por la Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que se realicen las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para incorporar a la demandante Licenciada Flor de María Argueta Piche a la Ley de Salarios para el 2017. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA 3° CONFERENCIA MINISTERIAL EN EL CONGRESO MUNDIAL DE EMPRESARIADO, A DESARROLLARSE DEL 13 AL 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN JOHANNESBURGO SUDÁFRICA

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de participación de la Directora Ejecutiva 3° Conferencia Ministerial en el Congreso Mundial de Empresariado, a desarrollarse del 13 al 16 de marzo del presente año en Johannesburgo Sudáfrica. Continúa diciendo que durante el mes de noviembre del año 2016, el Comité de Selección del Global Entrepreneurship Network, en el contexto de StarUp Nations Award nominó a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para el Premio en la categoría de Persona del Sector Público que ha promovido y liderado las políticas de apoyo al emprendimiento en su edición 2016. Continúa expresando que el objetivo de la conferencia es el de establecer una relación de colaboración para hacer avanzar un ecosistema de emprendimiento global que permita la creación y crecimiento de las empresas, creando empleos, acelerando la innovación y fortaleciendo la dinámica económica de nuestros territorios. Continúa expresando que los organizadores del evento son: Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA), Ministerio Sudafricano de Desarrollo Empresarial y la Red Global para el Emprendimiento (GEN). Por lo que se solicita la autorización de la misión oficial. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la misión oficial y la participación de la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva en la tercera Conferencia Ministerial en el Congreso Mundial de Empresariado a desarrollarse del 13 al 16 de marzo del presente año en Johannesburgo



Sudáfrica*, siempre que las gestiones para el financiamiento de la misión sean exitosas y se disponga de recursos externos para financiar gastos de alojamiento, alimentación y boletos aéreos; **b)** Autorizar los gastos terminales para la Directora Ejecutiva equivalente a \$45.00; **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren por el periodo que dure la misión. COMUNIQUESE

PUNTO 4.1.3 PERÍODO DE FINALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE COMISIÓN NACIONAL (2016-2017), Y PROCESOS DE CONFORMACIÓN PARA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE COMISIÓN NACIONAL.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva informa a las personas miembros de Comisión Nacional sobre el período de finalización de nombramiento de los miembros de Comisión Nacional (2016-2017), y procesos de conformación para nueva junta directiva de Comisión Nacional. Continúa diciendo que en atención a que el período de la actual Comisión Nacional vence el día diecinueve de febrero de 2017, se ha procedido a efectuar el proceso de convocatoria para que las instituciones interesadas en registrarse para que envíen nota de interés y propuestas de sus representantes acompañadas por sus respectivas credenciales. Continúa expresando que esta publicación se realizó el día dieciséis de enero del presente año en el periódico de La Prensa Gráfica. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva sobre el proceso de convocatoria para conformar la nueva Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la solicitud de autorización del Plan de trabajo de Auditoría Interna 2018. Continúa diciendo que el plan de auditoria es el documento que contiene las actividades a desarrollar por la unidad de auditoria interna, cuyo objetivo principal es administrar y gestionar la actividad de auditoria para que añada valor a la institución. Continúa expresando que el plan comprende también la matriz de riesgos por cada área de auditoria, el plan de capacitaciones y el cronograma. Continúa manifestando que las actividades están divididas en: **De Aseguramiento:** Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y

gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas. **De Consultoría:** Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación. Se incluyen reportes solicitados por la alta dirección, auditorías no programadas, participación en comités. Continúa expresando que dentro de la programación se encuentran las actividades que se detalla en el cuadro siguiente:

PROGRAMACIÓN ANUAL	
Nombre de Examen	Objetivo General
Actividades de Consultoría	
Seguimientos a informes de Auditorías Internas, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos de Comisión Nacional	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la Administración para superar las observaciones en los Informes.
Atender Cualquier requerimiento de Comisión Nacional	Emitir Informe de Actividades en Cumplimiento al Plan Anual
Auditorías originadas por denuncia ciudadana. Quejas y avisos	Investigación de casos de denuncia ciudadana
Actividades de Aseguramiento	
Revisión anual Compras por Libre Gestión	Verificar el cumplimiento del Reglamento de la LACAP
Monitoreo Semestral de Cumplimiento del POA	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el POA
Elaboración y presentación de Plan de Trabajo 2019	Planear los trabajos a realizar por la Unidad de Auditoría Interna
Examen especial a los gastos en compra de bienes y servicios	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas
Arqueo sorpresivo de cheques y revisión trimestral de conciliaciones bancarias	Verificar el adecuado uso, control y entrega de cheques. Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones
Actividades de Aseguramiento	
Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centro regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo
Arqueos sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centro regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado y la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos.
Revisión al cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad	Comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en mencionada Política
Observación de levantamiento de inventario activo	Revisar la Existencia, ubicación y estado de los bienes de la



fijo y equipo de transporte en Centros Regionales y Oficina Central	Institución.
Observación de levantamiento de inventario en bodega de papelería y útiles y centro regionales	Realizar conteo físico y verificación de materiales.
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional	Expresar opinión sobre la eficiencia del Control Interno
Examen Especial a las operaciones de los CDMYPE	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, documentación de clientes y cumplimiento de metas
Examen Especial a los emprendimientos del programa jóvenes con todo	Verificar el impacto generado en la ejecución del programa y la situación actual de los emprendimientos
Actividades de Aseguramiento	
Proyectos y Convenios	
Examen Especial a las actividades de las ventanillas de empresariedad femenina	Verificar el impacto generados en los emprendimientos atendidos en las ventanillas

Continúa diciendo que con la finalidad de dar cumplimiento al programa de educación continua contemplado en el Art. 11 de las Normas de Auditoria Interna de la Corte de Cuentas de la Republica y promover la formación del personal se establece un plan de capacitaciones. Las capacitaciones sobre estos temas son ofrecidas por la Corte de Cuentas de la República y el Instituto de Auditoria Interna de El Salvador. Continúa expresando que el programa de educación continua se detalla en el siguiente cuadro:

Programa de Educación Continua				
Nombre del curso o capacitación	Objetivo	Fechas probables en que se recibirá la capacitación	No. de horas	Costo
Papeles de trabajo	Actualizar conocimientos relacionados a la elaboración de papeles	Marzo Abril	8	\$150.00
Normas de Auditoria Interna	Profundizar en las mejores prácticas en la redacción de informes	Marzo Abril	8	\$150.00
Marco Internacional para la práctica de auditoria	Reforzar el conocimiento y aplicación práctica de normativa internacional	Julio -Agosto	16	\$200.00
Congreso de Auditoria Interna	Identificar las actuales técnicas de trabajo de auditoria interna, y de gestión de riesgos	Mayo-Junio	16	\$300.00
Auditorias de Tecnologías de Información	Conocer las principales herramientas y procedimientos	Octubre-Noviembre	8	\$150.00
Inversión estimado por cada participante				\$950.00

Continúa expresando que solicita se autorice el Plan de trabajo correspondiente al año 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Autorizar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año dos mil dieciocho; **B)** Que la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna continúe con el proceso respectivo. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 4.2.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2017.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la solicitud de modificación del Plan Anual del 2017. Continúa diciendo que el plan anual de auditoria es el documento que describe las actividades a ejecutar por el periodo comprendido de un año. Este puede ser modificado de acuerdo a la dinámica de la institución o a solicitud de miembros de Comisión Nacional. El auditor (a) interno propondrá la modificación (es) y luego informará de estas a la Corte de Cuentas. Continúa expresando que las modificaciones al plan de auditoria tienen su base legal en: Ley de la Corte de Cuentas: Coordinación de Labores: Art. 36.- Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. Normas de Auditoria Interna: Art 34 El responsable de la unidad de auditoria interna, en cumplimiento a la ley de la Corte de Cuentas de la Republica deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo previo conocimiento de la máxima autoridad. Manual de descripción de puestos Auditor (a) Interno (a): Funciones Específicas: Proponer a los miembros directores de Comisión Nacional para su aprobación cualquier modificación al plan anual de auditoria. Continúa presentando las modificaciones solicitadas y el cronograma con las modificaciones incorporadas a este. Continúa diciendo que estas modificaciones permitirán contar con mayor disposición de tiempo del personal de la Unidad de Auditoria Interna para dar respuesta a requerimientos no programados tales como: Requerimientos de auditorías externas, reuniones, capacitaciones, levantamiento de actas por renuncias o traslados de personal y auditorias o revisiones a solicitud. **La Comisión Nacional acuerda:** **A)** Autorizar las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna 2017; **B)** Que la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.3 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE A CENTROS REGIONALES Y OFICINA CENTRAL, DICIEMBRE 2016.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, el informe final de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible a Centros Regionales y Oficina Central, diciembre 2016. Continúa diciendo que el objetivo es el de evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la



Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales, en la oficina central y Centros Regionales de CONAMYPE. Continúa expresando que el alcance del examen comprende la revisión de los vales de combustibles que se encuentran en las oficinas administrativas, Centros Regionales y Centro de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE. Este informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Continúa manifestando que se realizó el recuento de vales de combustible en poder del Jefe del Departamento de Servicios Generales, para verificar si éstos se encuentran debidamente resguardados y que se apliquen las medidas de control interno sin haberse detectado ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Así también fueron realizados arquezos de vales de combustibles a los Centros Regionales de Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Chalatenango, Zacatecoluca, San Miguel, La Unión y La Libertad; no encontrándose ninguna deficiencia u observación. Continúa expresando que acuerdo a los resultados obtenidos se puede concluir que la gestión realizada en el manejo de vales de combustible ya sea en resguardo o en distribución, en la Oficina Central y en los Centros Regionales revisados han cumplido con la normativa que la rige. Por lo anterior se solicita dar por recibido el informe que se presentó. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible a Centros Regionales y Oficina Central, diciembre 2016. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.4 INFORME DE RESULTADOS DE REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PERIODO ABRIL-SEPTIEMBRE 2016.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, el informe de resultados de revisión de las conciliaciones bancarias periodo abril-septiembre 2016. Continúa diciendo que el objetivo es el de comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, posea datos actualizados sobre las disponibilidades. Continúa expresando que las cuentas bancarias a las que se les efectuó la revisión de las conciliaciones se detallan en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. De Cuenta	Banco
1	CONAMYPE/ SEPTIMO ENCUENTRO MYPE	800000606	BANCO HIPOTECARIO
2	CONAMYPE/ PROGRAMA DE APOYO CALIDAD INNOVACION Y DESARROLLO	210241350	BANCO HIPOTECARIO
3	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	210274258	BANCO HIPOTECARIO

4	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	210274266	BANCO HIPOTECARIO
5	CONAMYPE/ PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS	210274827	BANCO HIPOTECARIO
6	CONAMYPE/ BID/ATN/ME-13527-ES	210282145	BANCO HIPOTECARIO
7	CONAMYPE/ BID/ATN/AS/-13529-ES	210282153	BANCO HIPOTECARIO
8	CONAMYPE/ BID/ES-M1043 CONTRAPARTIDA	210282161	BANCO HIPOTECARIO
9	CONAMYPE PROYECTO FOCAP	210283095	BANCO HIPOTECARIO
10	CONAMYPE PROYECTO RETORNADOS	210290725	BANCO HIPOTECARIO
11	CONAMYPE/ FANTEL 2015-2019	1740024821	SCOTIABANK
12	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1740018201	SCOTIABANK
13	CONAMYPE FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	17769665	SCOTIABANK
14	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	38030001710	DAVIVIENDA
15	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	68-51-00065-62	DAVIVIENDA
16	CONAMYPE PROYECTO FANTEL	68-510013860	DAVIVIENDA
17	CONAMYPE/ FONDO PAR LA CALIDAD Y TECNOLOGIA	68-510022002	DAVIVIENDA
18	CONAMYPE / CUENTA EMBARGOS	68-510023823	DAVIVIENDA
19	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	BANCO HIPOTECARIO
20	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	BANCO HIPOTECARIO
21	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	BANCO HIPOTECARIO

Continúa expresando que de acuerdo a los resultados obtenidos se puede concluir que la gestión realizada en el área de Conciliaciones Bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre la revisión de resultados de las conciliaciones bancarias periodo abril-septiembre 2016. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE COMISIÓN NACIONAL: ACTA 120 A LA 147.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, el informe sobre el seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional: ACTA 120 a la 147. Continúa diciendo que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emanadas de la Comisión Nacional y verificar su cumplimiento por parte de las distintas dependencias de la Institución. Continúa manifestando que se presenta el cuadro resumen de actas y acuerdos revisados.

Número de acta	Fecha de celebración de reunión de Comisión Nacional	Situación Actual	Comentarios de la administración /unidad legal
120	04 de julio 2014	Acuerdos cumplidos	
121	18 de julio 2014		
122	25 de julio 2014		
123	18 de agosto 2014		
124	29 de agosto 2014		
125	03 de octubre 2014		
126	06 de noviembre 2014		



127	24 de noviembre 2014		
128	04 de diciembre 2014	Acuerdos cumplidos	
129	22 de diciembre 2014		
130	15 de enero 2015	Acuerdos cumplidos	
131	27 de enero 2015		
132	12 de febrero 2015		
133	19 de febrero 2015	ACUERDO 5.1.3. Delegar en el CRDEL de La Unión la participación en el proceso de construcción de la agenda de desarrollo productivo para el núcleo de La Unión.	<i>El 24 de octubre la unidad legal respondió: "El responsable de la construcción de la agenda de desarrollo productivo de la unión es la Secretaría de Técnica de la Presidencia, quien a la fecha no ha realizado convocatoria para coordinar la participación del CDRDEL La Unión</i> No fue posible dar cumplimiento a este acuerdo
134	27 de febrero 2015	ACUERDO 5.1. Elaboración y suscripción de adenda del programa Dotación uniformes, zapatos, y útiles escolares.	<i>El 24 de octubre la unidad legal respondió: "La Secretaria Técnica es la institución responsable de la elaboración de convenios como de las adendas que surjan en la operatividad del programa Dotación uniformes, zapatos, útiles escolares a la fecha no hemos sido comunicadas de la elaboración de la citada agenda"</i> No fue posible dar cumplimiento a este acuerdo
Número de Acta	Fecha de celebración de Reunión de Comisión Nacional.	Situación Actual	Comentarios de la administración /unidad legal
135	03 de marzo 2015		
136	12 de marzo 2015	Acuerdos cumplidos	Ninguna
137	25 de marzo 2015		
138	12 de mayo 2015	ACUERDO 4.1.2. firma del Acuerdo Tripartito entre la República Dominicana, la República de El Salvador y el Reino de España	<i>No se obtuvo copia del acuerdo firmado (lo cual obedece a logística de Cancillería Salvadoreña) sin embargo CONAMYPE ha cumplido el proceso de transferencia de buena práctica al MIC en República Dominicana</i> La firma de acuerdo se encuentra en proceso
		ACUERDO 4.1.4. Se gestione la incorporación de CONAMYPE en las acciones a desarrollar a través del instrumento de adenda al convenio entre FAO, MAG Y MINEC	<i>El 24 de octubre la unidad legal respondió: Sobre este particular es preciso aclarar que por el tipo de convenio suscrito con la FAO, MAG y MINEC, no será posible incorporar dentro de este a CONAMYPE</i> Ya que no es posible firmar adendas de un convenio donde el original no figuraba CONAMYPE No es posible dar cumplimiento a este acuerdo
		ACUERDO 6.2.1. Se autoriza la contratación de tres interinatos. En CRDEL Ilobasco, Auditoria Interna y VEF San Miguel.	La Gerencia de Talento Humano efectuó los procesos sin embargo no fue posible efectuar las contrataciones ya que coincidían con el vencimiento de las licencias.
139	03 de junio 2015		
140	02 de julio de 2015	Acuerdos cumplidos	Ninguna
141	16 de julio 2015	Acuerdos cumplidos	Ninguna
Número	Fecha de celebración de reunión de Comisión	Situación Actual	Observaciones

de Acta	Nacional.		
142	30 de julio 2015	Acuerdos cumplidos	Ninguna
143	24 de agosto 2015		
144	25 de septiembre 2015	ACUERDO 5.1.1 Autorizar las modificaciones al Manual de Organización y Funciones y al Manual de Descripción de Puestos, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2015.	Se observa que la gerencia financiera depende de la subdirección de desarrollo institucional: sin embargo en el Art. 2 de la ley AFI, manifiesta que esta unidad deberá depender del titular de la Institución correspondiente. Se encuentra en proceso de análisis el cambio en la estructura organizativa
		Acuerdo 6.1.1. Autorizar la ejecución del Proyecto piloto de Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador", por un monto de \$280,957.95	La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones recibió el acuerdo hasta enero 2016, por lo cual hasta esa fecha fue elaborado el plan de compras. Es importante destacar que los fondos fueron recibidos el 15 de diciembre de 2016.
		ACUERDO 7.2.1 Autorizar la contratación de la Plaza Eventual de Técnico de Trámites Empresariales CRDEL Sonsonate.	La Gerencia de Talento Humano efectuó el proceso sin embargo no se logró efectuar la contratación. Se dejó sin efecto el proceso para 2015 y posteriormente se contrató de manera permanente
145	15 de octubre 2015	ACUERDO 6.2.1 Se autorizó la contratación de nueve plazas	De nueve contrataciones aprobadas, se encuentra pendiente la de Técnico/a Ejecutivo de Gestión de Dirección Ejecutiva la cual no dispone de fondos para la contratación.-
146	29 de octubre 2015	Acuerdos cumplidos	Ninguna
147	11 de noviembre de 2015		

Continúa expresando que solicita dar por recibido el informe presentado. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre el seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional del Acta 120 al Acta 147. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 5.1.1 INFORME DE CIERRE TÉCNICO, FINANCIERO Y DE RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES QUE OPERARON LOS CDMYPE EN EL AÑO 2016.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas integrantes de la Comisión Nacional el informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron los CDMYPE en el año 2016. Continúa diciendo que en el informe se presentan los datos de cierre técnico, financiero y de resultados de la operación de los 14 CDMYPE durante el año 2016. Continúa expresando que los datos globales de la ejecución técnica se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción	Meta, según convenios	Ejecución
Número de Empresas asesoradas	3,006	3,078
Asistencias Técnicas	675	838
Capacitaciones	104	141
Vinculaciones	0	1,193

Continúa manifestando que las empresas atendidas por segmento durante el año 2016 fueron de tres mil setenta y ocho, según se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESAS ATENDIDAS POR SEGMENTO 2016					
Emprendedor	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Grupo Asociativo Emprendedor	Grupo Asociativo Empresas	Total
304	2,545	223	5	1	3,078

Continúa expresando que las empresas atendidas por sexo fueron: Mujeres 1737 lo que representa un 56.43% y hombres 1,341 lo cual representan el 43.57%. Continúa manifestando que la ejecución financiera de los Fondos de CONAMYPE presenta los datos globales según el detalle siguiente:

Valor a Ejecutar según Convenio (US\$)	Valor Ejecutado (US\$)	%
2,478,760.00	2,454,000.16	99.00
Aporte de los Aliados	US\$ 2,684,108.77	

Continúa expresado que los impactos generados por los CDMYPE durante el 2016 se detallan en el cuadro siguiente:

Descripción	Resultados
Total de ventas nacionales generadas por intervención del CDMYPE	US\$ 20,465,337.73
Total de ventas de exportación generadas por intervención del CDMYPE	US\$ 868,920.84
Total de ventas nacionales generadas por intervención del CDMYPE	US\$ 21,334,258.57
Disminución de costos por intervención	US\$ 870,328.62
Total de empleos generados (permanentes y temporales)	4,067

Continúa manifestando que es importante mencionar que de las 3,078 empresas atendidas, reportan resultados impacto por intervención 2,311 empresas, lo que significa el 75.08%. Continúa expresando que los CDMYPE apoyaron un número de créditos de 217, cuyo valor fue de \$10,141,348. 63 los cuales fueron otorgados por Banco Hipotecario, BFA, Cajas de Crédito y Procredit. Continúa diciendo que para el año 2016, el promedio global de los diagnósticos de madurez digital al inicio de la atención fue de 0.6 y el nivel final alcanzado fue de 1.24, lo que significa, un incremento de 0.64 puntos, muy superior a lo alcanzado en los años

anteriores de 0.24 y 0.5 obtenido en el año 2014 y 2015 respectivamente. Se establecieron 165 empresas con Diagnósticos de Fortalecimiento Exportador, de las cuales 132 empresas fueron fortalecidas y una empresa fue internacionalizada. Continúa expresando que las acciones hacia las empresas con potencial Exportados durante el año 2016 se detalla en el cuadro siguiente:

Servicios	Número de servicios	Número de participantes
Fortalecimiento al Recurso Humano CDMYPE en Comercio Exterior	4	98
Capacitaciones sobre fomento y desarrollo de Cultura Exportadora (con el apoyo de PROESA).	8	222
Talleres sobre Importación (con el apoyo de Aduanas).	3	62
Asesoría especializada en Tendencias de líneas de productos Internacional por consultora Internacional Marga Crespo	3	3
Cursos de Formación en Comercio Exterior en alianza con PROESA	2	31
Planes de Exportación y /o Plan de Acción para la Exportación en alianza con PROESA	24	24
Misiones Comerciales: Guatemala, Honduras y Nicaragua	3	10
Foro Multisectorial de Oriente: "Superando retos para Exportar" PROESA-CONAMYPE- COEXPORT	1	150

Continúa diciendo que solicita dar por recibido el informe de cierre técnico. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron los CDMYPE en el año 2016 presentado por el Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 APROBACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA CONTINUAR OPERANDO LOS CDMYPE, DURANTE 2017 Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas integrantes de la Comisión Nacional la solicitud de aprobación de los planes de trabajo presentados por las instituciones autorizadas para continuar operando los CDMYPE, durante 2017 y autorización para la firma de convenios de enero hasta el 31 de diciembre 2017. Continúa diciendo que como antecedente se tiene que la Comisión Nacional aprobó en el punto 5.1.1, del acta No. 163, en reunión sostenida el día 9 de diciembre de 2016, los resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE y la continuidad para seguir operando el CDMYPE durante el 2017, a las siguientes instituciones: 1.- Universidad Gerardo Barrios, 2.- Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco; 3.- Asociación de Municipios Cayaguana; 4.- Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN); 5.- Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE); 6.- Universidad Dr. José Matías Delgado; 7.- Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa



Ana; 8.- Universidad Francisco Gavidia; 9.- Universidad de Sonsonate; 10.- Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN); 11.- Universidad de Oriente; 12.- Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); 13.- Universidad Tecnológica; 14.- Universidad Panamericana, sede San Vicente. Que con esta autorización, la Gerencia de Crecimiento Empresarial, procedió a solicitar a cada una de las instituciones el plan de trabajo para el año 2017. Que los 14 planes de trabajo fueron revisados por un comité nombrado por la Dirección Ejecutiva, el cual estuvo constituido por: Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial, Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional, Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial, y Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera. Continúa expresando que el consolidado de las metas y el aporte de los planes de trabajo se detallan en el cuadro siguiente:

#	CDMYPE	SERVICIOS				APORTES CONAMYPE					APORTE DEL SOCIO			
		# de clientes con asesorías	# de asesores	# de servicios de AT	Empresas para fort. exportador	Servicios de Asesoría	Servicios de AT	Aporte a la institución por cumplimiento de metas	Servicios administrativos para compra de AT y Capacitaciones	Aporte CONAMYPE	Nómina de personal	Costos operativos fijos	Costos variables de inversión	Aporte del socio
1	Universidad Gerardo Barrios	180	6	15	10	\$ 108,000.00	\$ 12,000.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 137,520.00	\$ 38,779.24	\$ 67,920.00	\$ 41,340.00	\$ 148,039.24
2	Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco	180	7	15	8	\$ 126,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,640.00	\$ 9,600.00	\$ 156,240.00	\$ 34,232.12	\$ 69,902.54	\$ 52,105.33	\$ 156,240.00
3	Asociación de Municipios Cayaguana	175	6	18	8	\$ 108,000.00	\$ 14,400.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 139,920.00	\$ 67,243.20	\$ 25,598.42	\$ 47,078.38	\$ 139,920.00
4	Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN)	170	6	18	8	\$ 108,000.00	\$ 14,400.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 139,920.00	\$ 84,963.50	\$ 44,420.76	\$ 10,535.74	\$ 139,920.00
5	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)	180	6	18	10	\$ 108,000.00	\$ 14,400.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 139,920.00	\$ 67,312.56	\$ 29,988.80	\$ 42,618.64	\$ 139,920.00
6	Universidad Dr. José Matías Delgado	228	8	15	16	\$ 144,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,360.00	\$ 9,600.00	\$ 174,960.00	\$ 58,078.00	\$ 39,790.00	\$ 77,092.00	\$ 174,960.00
7	Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana	225	7	14	10	\$ 126,000.00	\$ 11,200.00	\$ 8,640.00	\$ 9,600.00	\$ 155,440.00	\$ 78,432.59	\$ 97,726.48	\$ 12,753.28	\$ 188,912.35
8	Universidad Francisco Gavidia	240	7	15	18	\$ 126,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,640.00	\$ 9,600.00	\$ 156,240.00	\$ 42,726.72	\$ 70,915.05	\$ 44,915.80	\$ 158,557.57
9	Universidad de Sonsonate	225	7	8	10	\$ 126,000.00	\$ 6,400.00	\$ 8,640.00	\$ 9,600.00	\$ 150,640.00	\$ 60,165.00	\$ 66,692.00	\$ 23,783.00	\$ 150,640.00
10	Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN)	140	5	10	8	\$ 90,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 114,800.00	\$ 25,690.00	\$ 26,784.75	\$ 62,325.25	\$ 114,800.00
11	Universidad de Oriente	180	6	15	8	\$ 108,000.00	\$ 12,000.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 137,520.00	\$ 37,898.56	\$ 49,241.44	\$ 50,380.00	\$ 137,520.00
12	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)	190	6	18	10	\$ 108,000.00	\$ 14,400.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 139,920.00	\$ 42,411.38	\$ 40,458.62	\$ 57,050.00	\$ 139,920.00
13	Universidad Tecnológica	200	6	12	12	\$ 108,000.00	\$ 9,600.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 135,120.00	\$ 53,316.00	\$ 70,553.00	\$ 12,716.00	\$ 136,585.00
14	Universidad Panamericana, sede San Vicente	140	5	18	10	\$ 90,000.00	\$ 14,400.00	\$ 7,920.00	\$ 9,600.00	\$ 121,200.00	\$ 50,639.42	\$ 55,381.05	\$ 15,179.53	\$ 121,200.00
Totales		2653	88	209	146	\$1584,000.00	\$167,200.00	\$ 113,760.00	\$ 134,400.00	\$1999,360.00	\$741,888.30	\$755,372.91	\$ 549,872.95	\$ 2047,134.16

Continúa expresando que solicita la aprobación de los planes de trabajo propuestos por las catorce instituciones y la autorización para la firma de los convenios desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar los planes de trabajo de las catorce instituciones autorizadas para operar los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeñas Empresas por los montos establecidos en el siguiente cuadro:

#	CDMYPE	APORTE CONAMYPE	APORTE DEL SOCIO
1	Universidad Gerardo Barrios	\$ 137,520.00	\$ 148,039.24
2	Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco	\$ 156,240.00	\$ 156,240.00
3	Asociación de Municipios Cayaguanca	\$ 139,920.00	\$ 139,920.00
4	Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN)	\$ 139,920.00	\$ 139,920.00
5	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)	\$ 139,920.00	\$ 139,920.00
6	Universidad Dr. José Matías Delgado	\$ 174,960.00	\$ 174,960.00
7	Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana	\$ 155,440.00	\$ 188,912.35
8	Universidad Francisco Gavidia	\$ 156,240.00	\$ 158,557.57
9	Universidad de Sonsonate	\$ 150,640.00	\$ 150,640.00
10	Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN)	\$ 114,800.00	\$ 114,800.00
11	Universidad de Oriente	\$ 137,520.00	\$ 137,520.00
12	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)	\$ 139,920.00	\$ 139,920.00
13	Universidad Tecnológica	\$ 135,120.00	\$ 136,585.00
14	Universidad Panamericana, sede San Vicente	\$ 121,200.00	\$ 121,200.00
Totales		\$ 1999,360.00	\$ 2047,134.16

b) Autorizar al Presidente de CONAMYPE para que comparezca a la suscripción de los Convenios respectivos y cuyo plazo es del mes de enero al treinta y uno de diciembre de 2017. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE CEDART SAN SALVADOR.

Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de contrato de arrendamiento de inmueble de CEDART San Salvador. Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: Elaboración de Punto: Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal; Incorporación de información: Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal; Revisión de Documentos para Comisión: Licenciada Rosibel Flores, Subdirectora de Desarrollo Empresarial; Autorización de punto para ser incorporado en agenda de Comisión Nacional por Directora Ejecutiva. Continúa expresando que con el objeto de ampliar los servicios que CONAMYPE brinda al sector artesanal se ha proyectado en la "ADENDA No. 2 al convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019" la apertura del Centro de Desarrollo Artesanal de San Salvador. Para ello se visualizaron diferentes opciones de espacio para su funcionamiento. Continúa manifestando que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a través del Punto 7.1.1, del Acta 159 de la sesión de día treinta de septiembre del 2016, autorizo la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la 1ª Calle Poniente, #3883, Colonia Escalón, para el funcionamiento del



CEDART San Salvador, para un plazo comprendido del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis; cancelando cuotas mensuales de arrendamiento de USD\$2,034.00 cada una. Continúa diciendo que para dar continuidad a las proyecciones consideradas en la Adenda 2 del convenio firmado con FANTEL es necesario el citado contrato de arrendamiento por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Autorizar el arrendamiento del inmueble propiedad de la Sociedad "Inversiones Mano Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicado en la Primera Calle Poniente, Casa Número tres mil ochocientos ochenta y tres, Colonia Escalón, para el funcionamiento del CEDART San Salvador, por el periodo de doce meses contados a partir del primero de enero del presente año, por el canon mensual de dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$2,034.00) precio que contempla el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del respectivo contrato **C)** Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia Administrativa continúen con el proceso de contratación del citado inmueble; **D)** Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes con fondos FANTEL. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de auditoría financiera a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Corte de Cuentas de la Republica. Continúa diciendo que la Corte de Cuentas emitió nota REF-DA7-839-5-2016 con fecha 21 de noviembre de 2016 en la que comunicó que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la dirección de Auditoria Siete ha preparado el "Informe de Auditoría Financiera a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015". Continúa expresando que los resultados de la auditoria fueron: **a)** Tipo de opinión del dictamen: Opinión limpia; **b)** Sobre aspectos financieros: No se identificaron hallazgos de auditoria que tengan incidencia en cifras; **c)** Sobre aspectos de control interno: No se identificaron aspectos de control interno considerados como condiciones reportables de conformidad a las

Normas de Auditoria Gubernamental; d) Sobre aspectos de cumplimiento Legal: Se identificaron las siguientes condiciones de incumplimiento: 1) La Gerencia Financiera no depende del Titular de la Entidad; 2) Remisión inoportuna de información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Continúa expresando que sobre el hallazgo 1: La Gerencia Financiera no depende del Titular de la Entidad: expresaron: “Comprobamos que mediante Acuerdo N° 5.1.1, Acta N° 144 de fecha 3 de septiembre del año 2015, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, aprobó la modificación al Manual Descriptor de Puestos, en la que se establece que la Gerencia Financiera depende de la Subdirección de Desarrollo Institucional, lo cual contraviene lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ya que esta debe depender del titular de la entidad.”; continúa diciendo que los comentarios realizados por la administración fueron: “Que en la construcción de la estructura organizativa vigente de CONAMYPE, se tomó en cuenta la observación que realizó la Corte de Cuentas, en la carta de Gerencia referencia DA7-243-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, por lo que sustenta su estructura en tres niveles jerárquicos: Nivel I que comprende la Comisión Nacional, La Directora Ejecutiva y las dos Subdirecciones. Nivel II que corresponde a las Gerencias y Jefaturas de Unidades. Nivel III que corresponde a coordinadores de Proyectos y Programas y cargos técnicos y operativos. Tal como lo expresa la Ley AFI en su artículo 16, “La Unidad debe ser organizada según necesidades y características de la institución”: en CONAMYPE la gestión administrativa y financiera la dirige y coordina la Subdirección de Desarrollo Institucional, según consta en el Manual de Organización y Funciones y en el Descriptor de puestos. Continúa manifestando que los comentarios de los auditores fueron: “La administración a través de nota Ref. CDE 237/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, brindo sus explicaciones técnicas y legales adicionales al respecto, las que fueron analizadas, llegando a la conclusión que la posición que la Ley le da a la Gerencia Financiera dentro de la estructura organizativa es de dependencia inmediata de la máxima autoridad, es decir de la Comisión Nacional, representando una fortaleza que le facilita agilizar su función financiera y mitigar cualquier riesgo inherente y de control en sus operaciones, por lo que la observación se mantiene, al estar dependiendo actualmente de la Subdirección de Desarrollo Institucional.”; continúa diciendo que el compromiso de la administración fue: Próximamente se pasará para aprobación la nueva propuesta de Estructura Organizativa, para el conocimiento y aprobación de la Comisión Nacional. Continúa diciendo que sobre el hallazgo 2) Remisión inoportuna de información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los auditores expresaron: “Comprobamos que los cierres contables mensuales y anuales del periodo 2015, fueron remitidos en forma inoportuna a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), según el siguiente detalle:



Mes	Fecha en que se debía presentar el informe	Fecha de recibido en la DGCG	Días de atraso en la presentación de informes
Enero	10/02/2015	13/05/2015	93
Febrero	10/03/2015	27/05/2015	87
Marzo	10/04/2015	11/06/2015	71
Abril	10/05/2015	23/06/2015	44
Mayo	10/06/2015	30/06/2015	19

Continúa expresando que la observación fue originada por: a) El jefe de la Unidad Legal y la Directora Ejecutiva, remitieron en forma inoportuna a la Gerencia Financiera la certificación del Punto 5.3.1, correspondiente al Acta N° 128, que contiene la aprobación del presupuesto del año 2015, ya que este fue remitido a dicha Gerencia hasta el 19 de marzo de 2015; b) La Gerente Financiera remitió con fecha 19 de marzo de 2015 a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el Presupuesto aprobado del periodo 2015, por haber recibido con demora la certificación del Punto 5.3.1. Continúa expresando que los comentarios de la administración fueron: Para los días de atraso por los cierres de enero a mayo se informa que de acuerdo a la nota 0001194 de fecha 30/09/2013 emitida por el Ministerio de Hacienda, la CONAMYPE no forma parte del presupuesto por tanto no permite que CONAMYPE se incorpore junto con las demás instituciones a formular el presupuesto en el SAFI en el periodo previo al inicio de los años. Por tanto, esto retrasa el registro de operaciones. El jefe de la Unidad Legal, respondió lo siguiente "Al respecto de esta observación me permito expresar no estar de acuerdo por los siguientes fundamentos: a) Las observaciones de auditorías emitidas, deben tener un fundamento en normativa existente, que haya sido vulnerada o violada; b) En relación con la observación establecida por el equipo de auditores, no existe disposición legal alguna que establezca los plazos para remitir los acuerdos de Comisión Nacional a las unidades operativas de CONAMYPE; c) Por lo tanto, tal observación no tiene fundamento legal para categorizarse como tal." Continúa diciendo que los comentarios de los auditores fueron: Después de analizar los comentarios y evidencias presentadas por la Directora Ejecutiva es de aclarar que la deficiencia no se enfoca a que si el Presupuesto de CONAMYPE es parte o no del Presupuesto General del Estado, sino a la inoportunidad de la remisión a la Gerencia Financiera del acuerdo de aprobación del presupuesto 2015 por parte de la Unidad Legal y Dirección Ejecutiva. En relación a los comentarios adicionales del Jefe de la Unidad Legal, es necesario mencionar que se han incumplido normativas técnicas administrativas que por su aspecto específico no están contenidas en normativas legales generales, como lo es el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procedimientos de CONAMYPE,



implementados para ayudar a cumplir las funciones de las unidades administrativas de conformidad a los procesos establecidos por CONAMYPE. Continúa expresando que el compromiso de la administración: Se cumplió en pasar los últimos cierres contables del periodo 2015 en tiempo, así mismo, hay compromiso de parte de la Gerencia Financiera de no pasar los cierres contables después del tiempo reglamentario. Continúa expresando que las recomendaciones de auditoría fueron: “Recomendación N° 1: Recomendación a la Comisión Nacional, que mediante la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, sean priorizadas en la agenda de las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Comisión, los aspectos que permitan a las unidades administrativas y financieras, agilizar y tramitar en el tiempo oportuno sus obligaciones con la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, entre otras, para evitar incumplimientos a la Ley de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, para evitar atrasos en los registros contables y en el cumplimiento de otras responsabilidades.”. Continúa diciendo que en atención a lo presentado se solicita dar por recibido el informe presentado. **La Comisión Nacional Acuerda:**

a) Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera sobre el Informe de resultados de Auditoría Financiera a la Comisión nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 b) Instruyese a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Sub Directora de Desarrollo institucional, para que en coordinación con la Gerencia Financiera prioricen y calendaricen los puntos que conlleven el cumplimiento de obligaciones establecidas en Ley de Administración Financiera del Estado y su Reglamento. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 RATIFICACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDOS GOES 2016.

La Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera presenta a las personas miembros de Comisión Nacional solicitud de ratificación de refuerzo presupuestario fondos GOES 2016. Continúa diciendo que el 23 de diciembre de 2016 la Dirección General de Presupuesto emitió Acuerdo No 1998, en el que se autoriza refuerzo presupuestario a CONAMYPE por la cantidad de \$ 300,000.00. Continúa expresando que considerando que era necesario e imprescindible registrar contablemente el refuerzo presupuestario y realizar la provisión correspondiente, era necesario registrar contablemente el refuerzo presupuestario y realizar la provisión correspondiente, razón por la cual el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis se procedió a emitir la resolución administrativa



SDI 014/2016, con la finalidad de incorporar al presupuesto Trescientos mil 00/100 de Fondos GOES. **La Comisión Nacional Acuerda:** Ratificar la Resolución S.D.I 014/2016 emitida el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de la cual se incorporó al presupuesto de CONAMYPE; el refuerzo presupuestario de trescientos mil dólares de conformidad con el Acuerdo 1998 dado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.1 INFORME DE AUDITORÍA A LAS TIC PARA EL PERIODO 2013-2016

El Licenciado Carlos Sermeño Jefe de la unidad de Informática presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de resultados de Auditoría de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1° de enero del 2013 al 31 de agosto del 2016, realizado por la Corte de Cuentas de la Republica. Continúa diciendo que la Dirección Administrativa solicitó en nota C.D.A 013/2015 en fecha 27 de agosto de 2015, una auditoría a la Corte de Cuentas de la República con el propósito de tener un dictamen dado que sería la primera que se tendría de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Continúa expresando que en su resumen ejecutivo los auditores expresaron. "“Como resultado de nuestra auditoria, identificamos y hemos incorporado en el informe de auditoría dos hallazgos de auditoria, cuyos títulos son los siguientes: Área 1: Planeación de los Recursos TIC y Sistemas Administrativos 1. Falta de integración en los sistemas de información administrativos. Área 2: Sistemas de apoyo a los procesos sustantivos de CONAMYPE y Proyectos Informáticos, 1. Deficiencia en la adquisición de servicios de consultoría informática. Área 1: Planeación de los Recursos TIC y Sistemas Administrativos. Hallazgo No 1 Falta de Integración en los sistemas de información administrativos Comprobamos que no se cuenta con un sistema informático integral orientado a controlar y mejorar los procesos y actividades administrativas institucionales, ya que los módulos informáticos de control de activos fijos institucionales, control de combustible y control de existencias de consumo fueron elaborados como módulos independientes, sin tomar en consideración la integración y necesidades de información de los usuarios. Las Normas Técnicas de Control interno Especificas de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa publicadas en el diario oficial 63 tomo 399, de fecha 09 de abril del 2013, en el Art. 34 establecen: "La Comisión Nacional, a través de la Dirección Ejecutiva y niveles de Dirección gerenciales y Jefaturas, deberá asegurar que la información que se procese sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente; para lo cual se

establecerá, que la información de la institución deberá permitir un adecuado proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales." El Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República mediante decreto No. 24 y publicado en Diario Oficial tomo 404 número 'Sistema ERP Territorio, Sistema Gestión del Conocimiento, Sistema de Seguimiento POA, Sistema de Seguimiento de Metas CDMYPE, Sistema de indicadores CDMYPE, Sistema Reportes Gerenciales, Modulo del Sistema Administrativo Vales de Combustible, Modulo del Sistema Administrativo Papelería y útiles. Modulo del Sistema Activo Fijo, Modulo del Sistema Administrativo Financiero Compras, Sistema de Tickets, Sistema de Registro MYPE 125, de fecha 8 de julio del 2014, en el Art.16 establece "La Unidad de TIC debe contar con políticas y procedimientos para que el procesamiento de la información sea completa, precisa, confiable y válida para la toma de decisiones." La condición se debe a que el Jefe de la Unidad de Informática, no se asegura que los sistemas de información cumplan con los requerimientos de los usuarios ya que el Área de Desarrollo no cuenta con suficientes recursos para atender la demanda de sistematización de los procesos institucionales. La condición está generando que se estén implementando sistemas que responden a un proceso en particular y no a un proyecto de sistematización integrado que permita manejar eficientemente toda la información institucional, además los usuarios se ven obligados a utilizar hojas electrónicas para solucionar algunas necesidades de control al no contar con una herramienta integrada que facilite el desarrollo de sus actividades. Área 2: Sistemas de apoyo a los procesos sustantivos de CONAMYPE y Proyectos Informáticos, Hallazgo No 1 Deficiencia en la adquisición de servicios de consultoría informática Detectamos que existen deficiencias en el proceso de la adquisición de los servicios de consultoría para el diseño y desarrollo de: Modulo para la Gerencia UFI, Modulo para la Gerencia GACI y Modulo de Consulta y Reporte, por un monto de \$15,820.00, establecido en el contrato No. 06CN/2013 GOES MINEC, de fecha 6 de marzo de 2013, las cuales detallamos a continuación: 1. No se elaboró estudio de factibilidad técnica que especificara el tipo aplicativo que requería la entidad, tomando en consideración que los aplicativos financieros para el sector gubernamental están regidos por las disposiciones del SAFI del Ministerio de Hacienda. 2. Los aplicativos se recibieron a entera satisfacción por el Jefe de la Unidad de Informática, sin que los usuarios finales utilicen los aplicativos que se elaboraron, ya que se recibió el producto sin que cumpliera los requerimientos establecidos en el contrato. 3. No se ejerció una apropiada supervisión del contrato de la consultoría, ya que ninguno de los módulos entregados, fue capaz de operar según los requerimientos de los usuarios y con recursos internos se realizaron mejoras en los módulos: para el control de activo fijo, control de



existencias y consumo de combustibles, para poder implementarlos y hacerlos operable 4. No se obtuvo costo beneficio sobre la inversión realizada, tomando en cuenta que se recibió el producto en el mes de noviembre 2013 y fue puesto en producción por 8 meses a partir del mes de marzo de 2014 a noviembre de 2014, por haber quedado desfasado, por lo que el gasto realizado no genero los beneficios esperados. Conclusión General: Desde el periodo 2013, la CONAMYPE ha desarrollado un proceso de modernización que involucra las tecnologías de información y comunicación, por lo que basados en las pruebas que se le practicaron a la operatividad de los sistemas implementados y examinados, podemos decir que de las 17 sistemas implementados 8 soportan actividades operativas y 9 soportan actividades administrativas; sin embargo, las deficiencias detectadas durante nuestra auditoria, en cuanto a la sistematización integrada de los procesos administrativos y la deficiente supervisión en la adquisición de servicios de consultoría podrían repercutir en que los aplicativos se vuelvan ineficientes y no amigables para que los usuarios desarrollen sus actividades. Otro factor importante que podría afectar la gestión de TIC, en cuanto a la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios de los aplicativos, es la falta de personal que forma parte del Área de Desarrollo de la Unidad de Informática, tomando en cuenta que solo están asignados 3 técnicos informáticos para dar mantenimiento a los 17 sistemas en producción. **Recomendaciones de Auditoría: Recomendación No. 1** Recomendamos a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), gire instrucciones a la Directora Ejecutiva, para que ordene a la Sub Directora de Desarrollo institucional, que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Informática, realicen análisis de los requerimientos de sistematización de los procesos administrativos que sirvan de insumo para la realización de un sistema integrado capaz de resolver las necesidades de mecanización que tienen los diferentes usuarios internos y externos. Continúa expresando que los comentarios de la administración fueron: Hallazgo 1: Este hallazgo se debió a que el contador institucional y el encargado de activo fijo reportaron informes de activos informáticos diferentes uno lo emitió con depreciación y otro sin depreciación, además actualmente el contador no tiene acceso a los reportes generados de los diferentes sistemas si no que son enviados por los diferentes administradores de los diferentes sistemas, esto se explicó ampliamente al equipo auditor, sin embargo la observación se mantuvo. Hallazgo 2: Este hallazgo se debió al sistema para la Gerencia Financiera y de Compras, que se puso en funcionamiento durante el año 2014, sin embargo este se encontraba diseñado para funcionar con el POA 2009 – 2014, razón por la cual para el año 2015 se solicitaron modificaciones al mismo las cuales se programaron pero no se pudieron ejecutar ya que la Unidad de Informática quedó solamente con dos personas ya que uno de ellos pertenece a la junta directiva del sindicato por lo cual estaba libre al 100% de su tiempo, debido a lo anterior se

decidió retirar del POA 2015 sus modificaciones y estas se programaron para el año 2016 las cuales se ejecutaron y a la fecha está en operación el sistema, sin embargo el equipo auditor decidió mantener la observación. Continúa expresando que los Comentarios de la Jefatura de Informática fueron: Área 1: Planeación de los Recursos TIC y Sistemas Administrativos: 1. Falta de integración en los sistemas de información administrativos. Se ha puesto en marcha el sistema para la Gerencia Financiera y compras, se dará acceso a los reportes al contador institucional ya que actualmente estos son generados por los usuarios de los sistemas y enviados físicamente al contador, además se realizará un documento de la realización de la integración de los sistemas administrativos. Área 2: Sistemas de apoyo a los procesos sustantivos de CONAMYPE y Proyectos Informáticos, 1. Deficiencia en la adquisición de servicios de consultoría informática. Se ha puesto nuevamente en marcha el sistema para la gerencia financiera y de compras para operar con el presupuesto 2017 y se verificará que cumpla con todo lo requerido por ambas gerencias, se ha enviado memorando solicitando la revalorización del mismo debido a los cambios incorporados por la unidad de informática. Continúa expresando que los comentarios de la Administración fueron: **Recomendación 1:** Se dará cumplimiento a la recomendación dejada por el equipo auditor, se dará acceso al contador institucional a los reportes de los diferentes sistemas y se elaborará un documento de integración de los mismos lo cual ya se puede observar a nivel de base de datos. Por lo anteriormente expresado se solicita dar por recibido el informe que se presenta y se den por enterados que se ha comenzado a dar cumplimiento para superar los hallazgos y las recomendaciones realizadas por el equipo auditor. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe de auditoría de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por el período del 1° de enero del 2013 al 31 de agosto del 2016 emitido por la Corte de Cuentas de la República; presentado por el Licenciado Carlos Sermeño Jefe de la unidad de Informática; b) Instruyese a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Sub Directora de Desarrollo institucional, para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Informática, realicen análisis de los requerimientos de sistematización de los procesos administrativos que sirvan de insumo para la realización de un sistema integrado capaz de resolver las necesidades de mecanización que tienen los diferentes usuarios internos y externos; c) Que la Subdirección de Desarrollo institucional a través de la Unidad de Informativa presente informes cada seis meses de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones dadas por los auditores de la Corte de Cuentas de la Republica. **COMUNÍQUESE.**



PUNTO 6.3.1 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL (PUESTO DE BOLSA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA QUE REPRESENTA A CONAMYPE EN LAS OPERACIONES QUE ESTA REALICE ANTE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS).

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para contratar servicios de intermediación Bursátil (Puesto de Bolsa) para el ejercicio fiscal 2017, para que represente a CONAMYPE en las operaciones que esta realice ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS). Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: 1.- Solicitud a la GAC para incluir punto realizado por la Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional, 2.- Preparación de presentación por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones, 3.- Revisión de punto y presentación por la Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional, 4.- Autorización de punto para ser incorporado en agenda de Comisión Nacional por Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva. Continúa expresando que los aspectos legales tomados en cuenta han sido: a) El Artículo 2, letra e) LACAP, que establece que las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas; b) La Ley de Bolsas de Productos y Servicios establece en su Artículo 2 “Las Bolsas tendrán por finalidad organizar un mercado eficiente en donde las transacciones se hagan para la negociación de toda clase de contratos de comercio permitidos por la ley. En las bolsas podrán negociarse: a) productos y servicios; b) contratos sobre transferencia de bienes y servicios bajo cualquier título, modalidad o condición, siempre que no sean prohibidos por la ley; c) títulos que representen, constituyan o concedan derechos sobre tales bienes, a excepción de aquellos que son negociados en el mercado de valores. Cualquier persona podrá negociar en la bolsa a través de un puesto, productos y servicios nacionales o extranjeros que sean lícitos.”. Continúa expresando que los bienes y servicios a negociar en BOLPROS serían: Compra de equipo informático y periféricos, vehículos, mobiliario de oficina, combustible, tarjetas Gif Card, Herramientas y maquinaria especializada, estructuras, perfilaría, consultorías especializadas. Continúa manifestando que la utilización del procedimiento para la contratación de los productos a negociar será establecida en la Política de Adquisiciones de Bienes y Servicios a través del Mercado Bursátil. Por lo anteriormente expresado se solicita a Comisión Nacional autorizar la contratación de los servicios de intermediación

bursátil para el 2017; que se conforme la Comisión Técnica que evaluara las ofertas presentadas por los puestos de bolsa con las siguientes personas: Ingeniero Eric Campos, Analista de Adquisiciones y Contrataciones; Licenciado Salvador Ramírez, Analista Financiero; Licenciado Oscar García, Técnico Jurídico; y Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional. Se autorice al Presidente de CONAMYPE para que emita la resolución de adjudicación y firma del contrato de comisión respectivo. Autorizar según la fuente de fondos correspondiente, los recursos financieros para el pago de las respectivas comisiones sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados que se ejecuten durante el ejercicio fiscal. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que comparezca a firmar las ordenes de negociación que no superen los 112 salarios mínimos así como todos aquellos otros documentos necesarios relacionados al proceso, selección y contratación de los bienes o servicios negociados; los demás documentos y las ordenes de negociación que superen los 112 salarios mínimos serán firmadas por el presidente de CONAMYPE. Nombrar como administradoras de los contratos de intermediación bursátil, a la Subdirección de Desarrollo Institucional y/o la Subdirección de Desarrollo Empresarial, según corresponda. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Autorizar la contratación de los Servicios de Intermediación Bursátil (Puesto de Bolsa) para el ejercicio fiscal 2017 a fin de que represente a CONAMYPE en las operaciones que esta realice ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS); **B)** Nombrar a la Comisión Técnica que evaluará las ofertas para esta contratación, la cual estará integrada por, ingeniero Eric Campos, Analista de Adquisiciones y Contrataciones, licenciado Salvador Ramírez, Analista Financiero, Licenciado Oscar García, Técnico Jurídico y Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional; **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE para que emita la resolución de adjudicación y firma del contrato de comisión; **D)** Autorizar según la fuente de fondos correspondiente, los recursos financieros para el pago de las respectivas comisiones sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados que se ejecuten durante el ejercicio fiscal; **E)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que comparezca a firmar las ordenes de negociación que no superen los 112 salarios mínimos, así como todos aquellos otros documentos necesarios relacionados al proceso, selección y contratación de los bienes o servicios negociados. Los demás documentos y las órdenes de negociación que superen los 112 salarios mínimos serán firmados por el presidente de CONAMYPE; **F)** Nombrar como Administradoras de los Contratos de Intermediación Bursátil, a la Subdirección de Desarrollo Institucional y/o la Subdirección de Desarrollo Empresarial, según corresponda. COMUNÍQUESE.



PUNTO 6.3.2 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR BOLPROS.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de ratificación de suscripción de Contratos de Compra Venta de Vehículos adquiridos por BOLPROS. Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: 1.- Solicitud a la GAC para incluir punto realizado por la Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional, 2.- Preparación de presentación por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones, 3.- Revisión de punto y presentación por la Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional, 4.- Autorización de punto para ser incorporado en agenda de Comisión Nacional por Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva. Continúa expresando que como antecedente se tienen: a) El 15 de Noviembre de 2016 se emitió acuerdo para iniciar el proceso de contratación de un Puesto de Bolsa a fin de poder contratar el suministro de 2 vehículos tipo pick up para el Proyecto FANTEL; b) Que dentro del acuerdo se estableció las autorizaciones correspondientes para firma del contrato de comisión, orden de negociación, administración del contrato, entre otros; c) Que por la naturaleza de la contratación es necesario firmar los contratos de compraventa de los vehículos los cuales son emitidos por la distribuidora automotriz, lo cual no quedo establecido en el acuerdo y que son necesarios para lograr su inscripción en el Registro de Vehículos y obtención de sus respectivas placas. Que para lograr la adquisición de los citados vehículos el Presidente de CONAMYPE suscribió los respectivos contratos de compraventa respectivos por lo que se vuelve necesario que se proceda a la ratificación de lo actuado. **La Comisión Nacional Acuerda:** Ratificar la suscripción de Contratos de Compra Venta de Vehículos realizada por el presidente de CONAMYPE y que fueron adquiridos a través de BOLPROS. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS CONAMYPE 2016.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de ejecución del IV Trimestre del Plan de Compras CONAMYPE 2016. Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: 1.- Preparación de presentación por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones, 2.- Autorización de punto para ser incorporado en agenda de Comisión Nacional por

Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva. Continúa expresando que el presupuesto del plan de compras fue de dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos y cuyo detalle se presenta por fuente de fondos en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FONDOS	TOTAL ANUAL	% PARTICIPACION
GOES-MINEC	\$ 622,375.00	23.29%
CONAMYPE-OF	\$ 45,000.00	1.68%
CONAMYPE-FG	\$ 810,835.00	30.34%
TAIWAN	\$ 122,557.48	4.59%
PACSES-UE	\$ 34,714.17	1.30%
FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 47,969.33	1.80%
REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 22,677.50	0.85%
FANTEL ARTESANIAS	\$ 541,834.48	20.28%
FANTEL LEY MYPE	\$ 395,711.20	14.81%
CEDART'S FANTEL	\$ 10,683.16	0.40%
TAIWAN CENTROMYPE	\$ 18,000.00	0.67%
TOTAL	\$ 2672,357.32	100.00%

Continúa expresando que al mes de diciembre se ha realizado una ejecución del 60.14% que representa un valor de \$1607,188.32.

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2016	EJECUCION ACUMULADA DIC. 2016	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2016	NO EJECUTADO
GOES-MINEC	\$ 622,375.00	\$ 574,854.42	92.36%	\$ 47,520.58
CONAMYPE-OF	\$ 45,000.00	\$ 34,562.25	76.81%	\$ 10,437.75
CONAMYPE-FG	\$ 810,835.00	\$ 660,484.52	81.46%	\$ 150,350.48
TAIWAN	\$ 122,557.48	\$ 19,315.80	15.76%	\$ 103,241.68
PACSES-UE	\$ 34,714.17	\$ 25,083.27	72.26%	\$ 9,630.90
FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 47,969.33	\$ 19,187.19	40.00%	\$ 28,782.14
REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 22,677.50	\$ 5,192.00	22.89%	\$ 17,485.50
FANTEL ARTESANIAS	\$ 541,834.48	\$ 192,911.10	35.60%	\$ 348,923.30
FANTEL LEY MYPE	\$ 395,711.20	\$ 69,922.77	17.67%	\$ 325,788.43
TAIWAN CENTROMYPE	\$ 18,000.00	\$ -	0.00%	\$ 18,000.00
CEDART'S FANTEL	\$ 10,683.16	\$ 5,675.00	53.12%	\$ 5,008.16
TOTAL	\$ 2672,357.32	\$ 1607,188.32	60.14%	\$ 1065,169.00

Continúa manifestando que de las compras efectuadas el 72.02% se ha realizado a las micro, pequeñas y medianas empresas lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FONDOS	MONTO ADJUDICADO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
GOES-MINEC	\$ 574,854.42	\$ 41,906.06	\$ 73,439.49	\$ 149,769.95	\$ 309,738.92
CONAMYPE-OF	\$ 32,873.00	\$ 13,467.81	\$ 4,959.78	\$ 12,384.29	\$ 2,061.12
CONAMYPE-FG	\$ 691,779.52	\$ 441,035.77	\$ 74,893.79	\$ 69,695.91	\$ 106,154.05
TAIWAN	\$ 19,315.80	\$ 274.00	\$ 1,350.00	\$ 17,691.80	\$ -
PACSES-UE	\$ 25,083.27	\$ 7,944.89	\$ 13,221.93	\$ 1,647.92	\$ 2,268.53



FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 19,187.19	\$ 3,249.14	\$ 338.05	\$ 3,700.00	\$ 11,900.00
REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 5,192.00	\$ 2,174.00	\$ 967.50	\$ 135.00	\$ 1,915.50
FANTEL ARTESANIAS	\$ 167,307.10	\$ 74,535.76	\$ 20,105.54	\$ 58,639.88	\$ 14,025.92
FANTEL LEY MYPE	\$ 65,921.02	\$ 45,959.44	\$ 11,775.26	\$ 6,524.80	\$ 1,661.52
CEDART'S FANTEL	\$ 5,675.00	\$ 5,675.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 1607,188.32	\$ 636,221.87	\$ 201,051.34	\$ 320,189.55	\$ 449,725.56
% DE ADJUDICACION		39.59%	12.51%	19.92%	27.98%
		72.02%			27.98%
MIPYMES			\$ 1157,462.76		\$ 449,725.56
MYPES			\$ 837,273.21		

Continúa expresando que solicita dar por recibido el informe presentado. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe de Ejecución del IV Trimestre del Plan de Compras CONAMYPE 2016, presentado por el Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.4 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA NO. 01/2017 CONAMYPE – SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicación de Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2017 CONAMYPE – Servicios de vigilancia, seguridad privada para las oficinas de CONAMYPE. Continúa diciendo que el día 09 de diciembre de 2016 fueron aprobados por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de la licitación antes mencionada. Continúa expresando que durante el periodo comprendidos del 14 al 16 de diciembre de 2016, se dieron a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa manifestando que las bases de Licitación fueron obtenidas por las siguientes personas: 1) COSASE, S.A. DE C.V., 2) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V., 3) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y 4) SEGURINTER, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que día 09 de enero de 2017 se recibió oferta de la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., atendiendo lo indicado en el Art: 63 de la LACAP. Continua expresando que de la evaluación realizada se determinó que la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. obtuvo 100 puntos dado que cumplieron con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$162,180.00 incluyendo impuestos, con un precio

mensual por agente de \$530.00 incluyendo impuestos. Continúa expresando que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$161,875.00 provenientes de los fondos GOES MINEC. Por lo que la oferta económica de SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., sobrepasa el presupuesto disponible. Continúa manifestando que en la SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO, literal c) se establece " La CONAMYPE se reserva el derecho de aumentar o reducir el número de agentes del servicio solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y sus necesidades, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta", y en el romano V, literal B, numeral 10 de la política anual de adquisiciones 2015 que está vigente a la fecha dice "Cuando la cantidad o el plazo, de los bienes o servicios solicitados pueda reducirse, en las bases de licitación o concurso, deberá establecerse que se adjudicara la contratación hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, a efecto de no declarar desierto el proceso"; Por tanto los puntos señalados serán tomados en consideración al momento de emitir la recomendación correspondiente. Continúa expresando que la administración del contrato será ejecutada por el Licenciado Darío Campos Gerente Administrativo. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2017 – CONAMYPE- Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017 a la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para la puesta a disposición de CONAMYPE de hasta 32 agentes de seguridad, por un precio de hasta \$152,640.00 incluyendo impuesto de IVA; El precio mensual por agente es de \$530.00 incluyendo impuesto de IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar La Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2017 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017a la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., para la puesta a disposición de CONAMYPE de hasta 32 agentes de seguridad por un precio de hasta ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América(\$152,640.00),precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio mensual por agente de quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$530.00)precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato será ejecutada por el Licenciado Darío Campos, Gerente Administrativo, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE**



PUNTO 6.3.5 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA NO. 02/2017 CONAMYPE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicación de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2017 CONAMYPE Servicios de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que el día 09 de diciembre de 2016 fue aprobada por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 02/2017 antes citadas y que en el periodo comprendido entre los días del 14 al 16 de diciembre de 2016, se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que las empresas que obtuvieron las bases fueron: 1. OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V., 2. INVER-PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V., 3. O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y 4. SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. continúa expresando que 09 de enero de 2017 se recibió la oferta de la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. la cual fue recibida atendiendo lo indicado en el Art. 63 de la LACAP. Continúa manifestando que realizada la evaluación la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. obtuvo 100 puntos dado que cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$57,570.48 incluyendo impuestos, con un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de \$533.06 IVA incluido. Continúa diciendo que la administración del contrato estará a cargo del licenciado Darío Campos Gerente Administrativo. Continúa expresando que el presupuesto disponible es de \$77,490.00 de fondos GOES MINEC. Continúa manifestando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 02/2017 – CONAMYPE- SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017 a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$57,570.48 incluyendo impuestos y un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de \$533.06 incluyendo impuestos. **La Comisión Nacional Acuerda: A)** Adjudicar La Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 02/2017– CONAMYPE- Servicios de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE, durante el año 2017 a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta cincuenta y siete mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de



América con cuarenta y ocho centavos (\$57,570.48) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (\$533.06) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato será ejecutado por el Licenciado Darío Campos, Gerente Administrativo, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 6.3.6 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA NO. 03/2017 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para declarar desierta la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 03/2017 CONAMYPE – Servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía fija y Telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que el día 09 de diciembre de 2016 se aprobó por Comisión Nacional las bases e inicio del proceso de LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA - No. 03/2017 antes mencionado y que el día 14 del mismo mes y año se efectuó invitación de anuncio sobre las bases de licitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que las empresas que obtuvieron bases fueron: 1. TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2. JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., 3. EL SALVADOR NETWORK, S. A., y 4. TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que con fecha del 10 de enero de 2017 se recibieron las siguientes ofertas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 3) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Continúa manifestando que con fecha 11 de enero de 2017 se recibió comunicación de parte de COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. donde manifiesta que por error involuntario no se hizo el registro respectivo en COMPRASAL para participar en la licitación, por lo que la oferta de referencia no fue tomada en consideración en el citado proceso por la Comisión Evaluadora de Ofertas según lo indicado en la sección I numeral 14 que



establece “no se aceptaran ofertas de licitantes que no se hayan registrado en el sitio web www.comprasal.gob.sv dentro de los días establecidos para obtención en las Bases de Licitación”. Continúa manifestando que las dos empresas licitantes, TELECOMODA, S.A. DE C.V., y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumplieron con el puntaje de los indicadores financieros sometidos a evaluación obteniendo TELECOMODA, S.A. DE C.V. 3.25 puntos, y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 5.00 puntos; las empresas TELECOMODA, S.A. DE C.V., y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentan un capital de trabajo negativo, por lo que, la oferta de referencia no continuó con las evaluaciones de las siguientes etapas. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es: 1) declarar desierta la licitación abierta DR-CAFTA LA - No. 03/2017 – CONAMYPE servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017, y 2) iniciar un segundo proceso de contratación. **La Comisión Nacional Acuerda:** A) Declarar desierta la Licitación Abierta DR-CAFTA LA - No. 03/2017 – CONAMYPE Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces De Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017; B) Autorizar el inicio de un segundo proceso de contratación. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.3.7 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE LIBRE GESTIÓN CPLG NO. 02/2017 GOES – MINEC SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación del concurso por Libre Gestión CPLG No. 02/2017 GOES – MINEC Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que el día 09 de diciembre de 2016 fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión 02/2017 GOES MINEC, y que el día 14 del mismo mes, se efectuó publicación sobre las Especificaciones Técnicas por correo electrónico, así como en la página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada entre ellas las siguientes: 1. TALLER MIGUEL ANGEL, 2. ILITSA S.A. DE C.V., 3. TALLER MOLINA, 4. AUTO SHOP, S.A. DE C.V., 5. SPORT CAR S.A. DE C.V., 6. MEGA SISTEM AUTOMOTRIZ S.A DE C.V., 7. TALLER AUTOTECHNOLOGY S.A. DE C.V., 8. MULTITALLERES, 9. REPUESTOS OMAR S.A. DE C.V. , y 10. MECANICA.COM, S.A. DE C.V.

Continúa expresando que el día 05 de Enero de 2017 se envió correo electrónico de recordatorio de la fecha de presentación de ofertas. Continúa Manifestando que el día 09 de diciembre de 2016 se recibió únicamente la oferta de la empresa MECANICA.COM, S.A. DE C.V., la cual se recibió atendiendo lo establecido en el Art. 63 de la LACAP. Continúa diciendo que el resultado de la evaluación realizada estableció que MECANICA.COM S.A. DE C.V., cumplió con los aspectos legales y en la evaluación técnica y económica obtuvo 100.00 puntos al final de la evaluación; ofertando un precio de \$47,311.55 con IVA, de los cuales \$ 7,311.55 serán para mantenimiento preventivo y \$40,000.00 para mantenimiento correctivo. Continúa expresando que el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto disponible, el cual asciende a \$59,000.00, provenientes de la fuente GOES-MINEC, en cuanto al contrato que se suscriba, se indicó que la administración del mismo será ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique el Concurso por Libre Gestión CPLG 02/2017a la empresa MECANICA.COM S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$47,311.55 incluyendo el impuesto del IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar el Concurso por Libre Gestión CPLG 02/2017GOES – MINEC Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de CONAMYPE, durante el año 2017 a la empresa MECANICA.COM S.A. DE C.V. por un precio de hasta cuarenta y siete mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (\$47,311.55) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, de los cuales siete mil trescientos once dólares con cincuenta y cinco centavos (\$7,311.55) serán para mantenimiento preventivo y cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00) para mantenimiento correctivo; **B)** La administración del contrato será ejecutado por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de Servicios Generales, **C)** Autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.8 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE CONCURSO DE LIBRE GESTIÓN CPLG NO. 01/2017 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la



Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación del concurso por Libre Gestión CPLG No.01/2017 CONAMYPE Contratación de pólizas de seguro y fianzas de fidelidad para CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que el día 09 de diciembre de 2016 fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión 01/2017 CONAMYPE y que el día 14 del mismo mes y año, se dio a conocer el lanzamiento de las Especificaciones Técnicas del Concurso por correo electrónico, procediéndose a realizar invitación pública en página web de COMPRASAL a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que el día 09 de enero de 2017 se recibieron las ofertas de las empresas ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), y de SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS. Continúa manifestando que todos los participantes cumplieron con los aspectos legales y que para el ITEM 1 participaron solamente 2 empresas, siendo éstas la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) y SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), obteniendo al final de la evaluación del ITEM 1 que implica los seguros de incendio, Equipo electrónico y fidelidad 95.23 puntos y 95.40 puntos respectivamente; ofertando un precio total por los tres seguros del ítem uno de \$4,175.48 y de \$4,081.25 respectivamente, ambos incluyendo el impuesto del IVA. Continúa expresando que para el ITEM 2 participo una empresa siendo ésta SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), obteniendo al final de la evaluación del ITEM 2 de seguro de automotores 100.00 puntos y ofertando un precio de \$7,727.76 incluyendo impuestos. Continúa diciendo que para el ITEM 3 participaron 2 empresas, siendo éstas ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), y SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS obteniendo al final de la evaluación del ITEM 3 que se refiere al seguro de personas, 100.00 y 97.34 puntos respectivamente; ofertando, en el mismo orden un precio de \$12,815.75 y \$14,780.84 todos exentos de IVA. Continúa manifestando que la administración de los contratos que se suscriban, será ejecutada por: El Jefe Unidad de Servicios Generales, Ingeniero Melvin Santos para los seguros de incendio, equipo electrónico y automotores, la Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera para el caso del seguro de fidelidad y a la Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano para el caso del seguro de personas. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar de forma parcial por ITEM el Concurso por Libre Gestión CPLG 01/2017 CONAMYPE así: el ITEM 1 que incluye el seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), por un precio de hasta \$4,081.25 incluyendo IVA, el ITEM 2 que se refiere al SEGURO DE AUTOMOTORES, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), por un precio de hasta \$7,727.76 incluyendo IVA y el ITEM 3 que se refiere



al seguro de vida a ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), por un precio de hasta \$12,815.75 exento de IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar de forma parcial por Ítem el Concurso por Libre Gestión CPLG 01/2017 CONAMYPE Contratación de pólizas de seguro y fianzas de fidelidad para CONAMYPE, durante el año 2017, Así: El ITEM 1 que incluye el seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.) por un precio de hasta cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (\$4,081.25), precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; El ITEM 2 que se refiere al seguro de automotores, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.) por un precio de hasta siete mil setecientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (\$7,727.76) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; y el ITEM 3 que se refiere al seguro de vida a ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), por un precio de hasta doce mil ochocientos quince dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (\$12,815.75) precio que está exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración de los contratos serán ejecutadas por El Jefe Unidad de Servicios Generales, Ingeniero Melvin Santos para los seguros de incendio, equipo electrónico y automotores, la Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera para el caso del seguro de fidelidad y a la Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano para el caso del seguro de personas; **C)** Autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.3.9 AUTORIZACIÓN DE BASES E INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA 04/2017CONAMYPE (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FINA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de Bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA 04/2017CONAMYPE (Segunda Convocatoria) Contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fina y telefonía móvil) para la



CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: Elaboración de Bases de Licitación: Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo; Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente Adquisiciones y Contrataciones; Licenciado Carlos Sermeño, Jefe Unidad Informática; Disponibilidad presupuestaria: Licda. Ana Contreras, Gerente Financiera; Preparación de presentación y Bases: Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente Adquisiciones y Contrataciones; Revisión de expediente para envío a Dirección Ejecutiva: Licenciada Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional; Autorización de punto para que sea incorporado en agenda de Comisión Nacional: Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva. Continúa expresando que la contratación de los servicios de telecomunicaciones se hace necesaria para contar con servicios de telefonía fija en todas las oficinas a nivel nacional, contar con servicios de telefonía celular para personal institucional, de jefaturas, gerencias, dirección, etc. Así como contar con servicios de internet en las diferentes oficinas de la CONAMYPE. Continúa expresando que entre los productos esperados están: Para el ítem 1 Un (1) enlace mínimo de 15Mbps de ancho de banda para internet, un (1) enlace de datos dedicado con el Ministerio de Hacienda con ancho de banda como mínimo de 2Mbps, un (1) enlace de fibra oscura de al menos 100 MB, treinta (30) IPs públicas (/27) y 8 enlaces de datos de 3Mbps, un (1) enlace de como mínimo 12Mbps de ancho de banda para internet en la 25 avenida norte y 25 calle poniente edificio Gazzolo, un (1) enlace de como mínimo 5Mbps de ancho de banda para internet en la empresa que brinde el alojamiento de servidores en Urb. Industrial Santa Elena, Calle Simens # 67, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, (En caso de cambio de dirección el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno), un enlace de fibra oscura 1 hilo (De al menos 100 MB) entre la dirección Urbanización Buenos Aires II, Pasaje Mar de Plata, Calle Gabriela Mistral 1, San Salvador y la 25 avenida norte y 25 calle poniente edificio Gazzolo, para el ítem 2 Telefonía ISDN (E1'S), oficina Central, Telefonía Fija Análoga -26 líneas para Oficina Central y CR CONAMYPE y Telefonía Celular - 69 líneas. Continúa diciendo que los aspectos a evaluar son: a) La Capacidad Legal, la cual es de cumplimiento obligatorio, b) Situación Financiera, la cual tiene un puntaje máximo de 10 puntos y de los índices financieros, el licitante deberá tener calificación positiva al menos en dos de ellos o en su defecto acumular el puntaje mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente etapa, c) La Evaluación técnica, la cual tiene un puntaje máximo de 90 puntos y d) la evaluación económica en la cual el primer lugar es el precio más bajo por ítem licitado. Continúa expresando que la Comisión evaluadora de Ofertas estará integrada por el Sr. Naili Trejo - Encargado de Activo Fijo y Logística/ solicitante – especialista, Lic. Carlos Sermeño - Jefe del Departamento de Informática / solicitante – especialista, Lic. Salvador Ramírez- Analista Financiero, Ing. Eric Campos- Analista AC, Lic. Oscar García- Técnico de la Unidad Legal y la Licda.



Cristina Rivas – Subdirectora de Desarrollo Institucional. Continúa manifestando que el presupuesto disponible para la contratación es de \$119,000.00 dólares provenientes de los fondos GOES-MINEC. Continúa expresando que se solicita la aprobación de Las Bases e inicio del proceso de Licitación antes citadas. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Autorizar las bases e inicio del proceso de licitación abierta DR –CAFTA LA No. 04/2017 CONAMYPE (Segunda Convocatoria) Contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017; **B)** Autorizar el presupuesto de \$119,000.00 dólares provenientes de los fondos GOES-MINEC; **C)** Conformar la Comisión evaluadora de Ofertas con el Señor Naili Trejo, Encargado de Activo Fijo y Logística/ solicitante – especialista, Licenciado Carlos Sermeño, Jefe del Departamento de Informática / solicitante – especialista, Licenciado Salvador Ramírez, Analista Financiero, Ingeniero Eric Campos, Analista Adquisiciones y Contrataciones, Licenciado Oscar García, Técnico de la Unidad Legal, y la Licenciada. Cristina Rivas, Subdirectora de Desarrollo Institucional; **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 6.4.1 RECTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE OFICINA DE CENTRO REGIONAL DE SANTA ANA.

Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de rectificación del punto de acta por medio del cual se autorizó el traslado de la oficina de Centro Regional de Santa Ana. Continúa diciendo que la cadena de validación del punto es la siguiente: solicitante: Ingeniero Melvin Santos, Jefe de Servicios Generales; Revisión de presentación: Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo; Visto Bueno: Licenciada Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional; Autorización de punto para que sea incorporado en agenda de Comisión Nacional: Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva. Continúa manifestando que el pasado mes de diciembre 2016, se solicitó a la Comisión Nacional autorización para trasladar la Oficina del Centro Regional de Santa Ana hacia un nuevo local ubicado en 9° Calle Oriente No. 7, Santa Ana. Continúa expresando que las justificaciones del traslado fueron: Incremento del personal que labora en el Centro Regional (actualmente 13 personas). Desarrollo de Programas que demandan espacio para la realización de procesos de formación y especialización. La oficina del Centro Regional Santa Ana solamente contaba con estacionamiento para un vehículo. En cumplimiento a las leyes de tránsito la Policía Nacional Civil, a través de la Delegación de Santa Ana;



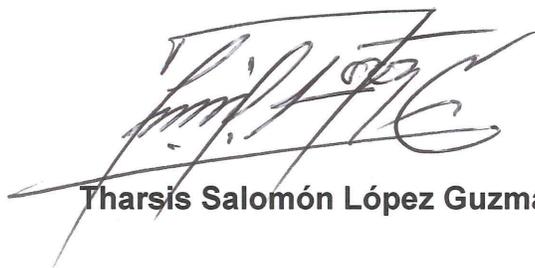
implemento a partir del día 27 de junio el plan cero tolerancias. En el cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos en ejes preferenciales. (2ª Avenida Sur). Continúa manifestando que en esta ocasión lo que se requiere, es la rectificación del punto de acta donde se autorizó el traslado hacia el nuevo local, debido a que en esa oportunidad se expresó: Que el inmueble estaba a nombre de la señora Ana Rivas García de Planas, siendo lo correcto que el inmueble está a nombre de de la Sociedad Inversiones Planas, S. A. de C. V., cuya representante legal es la señora Ana García Rivas de Planas, conocida por Ana Rivas García de Planas y por Ana García Rivas de Planas. Continúa diciendo que por tal motivo se solicita la rectificación por medio de la modificación del numeral dos del **Punto 6.2.1** del Acta 162 de la sesión del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis. **La Comisión Nacional Acuerda:** Sustitúyase el numeral dos del punto seis punto dos puntos uno del acta ciento sesenta y dos de la sesión del catorce de noviembre de dos mil dieciséis por el siguiente: ““(2) Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento por el plazo de un año prorrogable a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete; del inmueble ubicado en la Novena Calle Oriente número siete, de la Ciudad y Departamento de Santa Ana, cuya propietaria es la Sociedad Inversiones Planas, S. A. de C. V.””. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.5.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS FONDOS DE RUBRO 51 PARA PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA LICENCIADA ELISA MAGDALENA MEJÍA GUERRERO.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas integrantes de la Comisión Nacional la solicitud de de modificación de la autorización de uso de los fondos de rubro 51 para pago de prestación económica por renuncia voluntaria de la licenciada Elisa Magdalena Mejía Guerrero. Continúa diciendo que en Comisión celebrada el día 22 de diciembre del 2016, la Gerencia de Talento Humano presentó a la Comisión Nacional la solicitud de aceptación de Renuncia de la Licenciada Elisa Magdalena Mejía, Jefa de Unidad de Gestión Documental, quien laboró en CONAMYPE desde el 03 de enero del 2012 y presentó su renuncia voluntaria el día 22 de diciembre del 2016, para ser efectiva a partir del 10 de enero del 2017. Que dada la premura de la cobertura de la plaza en dicho punto también se solicitó la autorización para Uso de Fondos en Rubro 51 por la cantidad de \$1,265.40 en concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria la cual fue autorizada. Que al realizar verificación del contenido de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual en su Artículo 2, establece que: “Para tener derecho a la prestación económica será obligación dar un preaviso por

escrito al patrono, con una antelación de treinta días a la fecha que se hará efectiva la renuncia, en caso de directores, gerentes, administradores, jefaturas y trabajadores especializados". Que la renuncia presentada por la citada profesional no cumple con el requisito de antelación de los treinta días de antelación por lo que no es procedente otorgar la prestación económica a la que hace alusión dicha disposición legal. Continúa diciendo que por tal motivo se solicita dejar sin efecto la autorización de utilización de Rubro 51 para pago prestación Económica por Renuncia Voluntaria de la Señora Elisa Magdalena Mejía Guerrero. **La Comisión Nacional Acuerda:** Déjese sin efecto el literal b) del Punto 6.1.2 del Acta 164 de la sesión del día jueves veintidós de diciembre de dos mil dieciséis a través del cual se autorizaba la utilización de Rubro 51 para pago prestación Económica por Renuncia Voluntaria de la Señora Elisa Magdalena Mejía Guerrero. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.



Tharsis Salomón López Guzmán



José Ricardo Flores Pérez



Miguel Adolfo López Ortiz



Bertha Silvia Mena de Morán



Augustina Beatriz de Paul Flores



Elsa Miriam Linares de Quintanilla



Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria